



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISIÓN

MANUALES DE INSTALACIÓN/ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN
17 de julio del
2023

NÚMERO DE PÁGINA
1 de 9

NÚMERO
DOC. 310.150

POLÍTICA

TÍTULO

**RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN INICIAL Y PLAN DE
INSTALACIÓN DE CUSTODIA**

HISTORIAL DE REVISIONES/REVISIONES:

En vigor: 26 de noviembre del 2006
Revisado: 4 de agosto del 2008
Revisado: 17 de noviembre del 2014
Revisado: 3 de diciembre del 2019
Revisado: 2 de febrero del 2022
Revisado: 17 de julio del 2023

RESUMEN DE REVISIÓN/REPASO:

I.A.1., I.D.1.B., II.G.3.A., II.I., Y II.J. - Lenguaje ajustado para la aclaración
I.C. - Eliminado el lenguaje innecesario
I.C.5. - Añadido lenguaje para la aclaración
Se agregó I.C.11. Ese cribado de células únicas se llevará a cabo dentro de un día hábil
Se agregó I.C.12. Que las personas tendrán la oportunidad de completar voluntariamente una Solicitud de Preferencias y consideración de solicitudes de vivienda que afirmen el género
Se ha añadido la afirmación de género a la sección Definiciones

APROBADO:

Firma en archivo

CHERYL STRANGE, secretaria
Departamento de Correcciones

21 de junio del 2023

Fecha de firma



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISIÓN

MANUALES DE INSTALACIÓN/ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN

17 de julio del
2023

NÚMERO DE PÁGINA

2 de 9

NÚMERO

DOC. 310.150

POLÍTICA

TÍTULO

**RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN INICIAL Y PLAN DE
INSTALACIÓN DE CUSTODIA**

REFERENCIAS:

EL DOCUMENTO 100,100 se incorpora a esta política; [RCW 9.41.225](#); [RCW 101](#); [RCW 9,8 2 .010](#); [RCW 10.95,020](#); [RCW 46.61.520](#); [RCW 46.61.522](#); [RCW 69.50.406](#); [RCW 70.2 45,200](#); [RCW 70.74](#); [RCW 72.09.270](#); [RCW 310.000.60,050](#); DOC 300.380 Revisión del plan del servicio de clasificación y custodia; DOC 300,500 Revisión del centro de reingreso; DOC Orientación; DOC 320.180 Gestión de la separación y la prohibición de instalaciones; DOC 320.400 Proceso de evaluación de riesgos y necesidades; DOC 420.140 Vivienda y Asignación de Células/Habitaciones; DOC 470,500 Validación y Seguimiento de Miembros del Grupo de Amenazas de Seguridad; DOC 490.700 Vivienda y Supervisión Transgénero, Intersexual y/o No Binaria; DOC 490.820 Evaluación y Asignaciones de Riesgos de la Ley de Eliminación de Violaciones en Prisiones (PREA); DOC 580.000 Servicios de Tratamiento de Trastornos por Uso de Sustancias; DOC 610.040 Evaluaciones y Evaluaciones de Salud; DOC DOC 630.500 Servicios de Salud Mental

POLÍTICA:

- I. El Departamento ha establecido directrices para obtener información para cada individuo sentenciado a su jurisdicción con el fin de proporcionar la asistencia necesaria durante el encarcelamiento, incluida información para la evaluación de riesgos y necesidades, la clasificación y el desarrollo de un Servicio de Custodia Plan (CFP).
 - A. En la medida en que los recursos estén disponibles, los empleados del Centro de Diagnóstico de Recepción (RDC) en el Centro de Correcciones de Washington (WCC) y el Centro de Correcciones de Washington para Mujeres (WCCW) completarán evaluaciones de detección, riesgos y necesidades, y desarrollarán una PPC con recomendaciones de colocación. Esto excluye a las personas que han violado una condición (s) de supervisión comunitaria, a menos que se reclasifiquen/devuelvan según RCW 9.94A.633.
- II. Los procesos de clasificación inicial objetivo se utilizarán para asignar niveles de custodia para la colocación en las instalaciones. Las personas serán colocadas en la instalación menos restrictiva mientras se proporciona la seguridad de la comunidad y las instalaciones.

DIRECTIVA:

- I. Recepción
 - A. A menos que sea aprobado por el Administrador/designado de Clasificación y Gestión de Casos (por ejemplo, conflictos de empleados, colocación médica excepcional, preocupaciones de seguridad), los hombres serán recibidos en el WCC y las mujeres serán recibidas en WCCW.



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISIÓN

MANUALES DE INSTALACIÓN/ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN

17 de julio del
2023

NÚMERO DE PÁGINA

3 de 9

NÚMERO

DOC. 310.150

POLÍTICA

TÍTULO

**RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN INICIAL Y PLAN DE
INSTALACIÓN DE CUSTODIA**

1. Si se notifica oportunamente antes de la recepción, se considerará recibir al individuo en un centro de afirmación de género si se transfiere de una cárcel de afirmación de género.
- B. La admisión y la orientación se llevarán a cabo según la orientación DOC 310.000.
- C. Las personas recién comprometidas serán examinadas y evaluadas, para incluir, pero no limitarse a:
 1. Evaluaciones de riesgos de la Ley de Eliminación de Violaciones en Prisiones para determinar las asignaciones de vivienda y programación de acuerdo con las evaluaciones y asignaciones de riesgos de la Ley de Eliminación de Violaciones en Prisiones (PREA) del DOC 490.820
 2. Exámenes médicos, dentales y de salud mental según DOC 610.040 Health Screenings and Assessments y DOC 630.500 Mental Health Services
 3. Detección y evaluación de trastornos por consumo de sustancias según DOC 580.000 Servicios de tratamiento de trastornos por consumo de sustancias, si procede
 4. Apoyo familiar y comunitario
 5. Cuestiones de separación y prohibición de instalaciones dentro de un día hábil a partir de la admisión según DOC 320.180 Separación y Gestión de Prohibición de Instalaciones
 6. Afiliación a grupos de amenazas de seguridad según DOC 470.500 Validación y seguimiento de miembros de grupos de amenazas de seguridad
 7. Información de evaluación previa al compromiso/readmisión (por ejemplo, problemas médicos/de comportamiento en la cárcel)
 8. Finalización de la Revisión de Discapacidad Intelectual del DOC 13-457 para individuos identificados como incapacitados intelectualmente por la Administración de Discapacidades del Desarrollo del Departamento de Servicios Sociales y de Salud
 9. Evaluación de riesgos y necesidades según el proceso de evaluación de riesgos y necesidades del DOC 320.400
 - a. La persona no recibirá una copia de las preguntas de la entrevista.



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISIÓN

MANUALES DE INSTALACIÓN/ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN

17 de julio del
2023

NÚMERO DE PÁGINA

4 de 9

NÚMERO

DOC. 310.150

POLÍTICA

TÍTULO

**RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN INICIAL Y PLAN DE
INSTALACIÓN DE CUSTODIA**

10. Cumplimentación del Cuestionario DOC 20-440 de Patrimonio Nativo Americano, si corresponde
11. Cribado de una sola célula dentro de un día hábil de admisión por DOC 420.140 Vivienda y Célula/Asignación de habitación.
12. La oportunidad de completar voluntariamente la Solicitud de Preferencias DOC 02-420 si se identifica como transgénero, no binario y/o intersexual.
 - a. El proceso del protocolo de vivienda comenzará dentro de 3 días hábiles si el individuo solicita que se considere que se colocará en una vivienda que afirma el género según DOC 490.700 Vivienda y Supervisión Transgénero, Intersexual y/o No Binaria.

D. Se asignará un administrador de casos a cada individuo para la clasificación inicial, quien:

1. Iniciar la PPC, para incluir la información personal, el propósito del informe, el apoyo de la comunidad y las necesidades del programa,
 - a. La información reportada por la persona se documentará en el Cuestionario de admisión DOC 20-414.
 - b. Para las personas que tienen 72 meses o menos para servir, la PPC incluirá la próxima reducción y colocación de custodia esperada (es decir, dirigida).
2. Asegurarse de que se ofrezca una copia de la PPC a la persona, y.
3. Referir a las personas a servicios especializados, según sea necesario (por ejemplo, revisión de fin de oración, servicios de transición, tratamiento, vivienda especializada).

II. Clasificación inicial y elegibilidad

- A. En espera de la clasificación inicial, las personas serán designadas como Custodia Cercana.
- B. Para propósitos de clasificación, las condenas por cualquier ofensa clasificada como intento, conspiración o sollicitación serán tratadas de la misma manera que una condena por el ofensa en sí.
- C. La clasificación inicial se basará en el puntaje de Designación de Custodia Inicial (ICD). Un ICD se calculará en el archivo electrónico basado en:



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISIÓN

MANUALES DE INSTALACIÓN/ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN

17 de julio del
2023

NÚMERO DE PÁGINA

5 de 9

NÚMERO

DOC. 310.150

POLÍTICA

TÍTULO

**RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN INICIAL Y PLAN DE
INSTALACIÓN DE CUSTODIA**

1. Categoría de delito, que se asignará en función de la ofensa actual y más grave de la siguiente manera:
 - a. 0 puntos - Categoría A
 - b. 5 puntos - Categoría B.
 - c. 10 puntos - Categoría C
 - d. 20 puntos - Categoría D
 - e. 20 puntos - Individuos bajo jurisdicción de la Junta de Revisión de Sentencias Indeterminadas (Junta) o reclasificados/devueltos por RCW 9.94A.633.
2. Historia de la violencia,
 - a. Una deducción de hasta 15 puntos si el individuo ha recibido una declaración de culpabilidad de la siguiente manera:
 - 1) Para cualquiera de las siguientes infracciones dentro de los 7 años dará lugar a una deducción de 10 puntos: 501, 502, 511, 521, 553, 601, 602, 604, 611, 612, 613, 633, 635, 636, 637, 650, 651, 704, 711, 853, 870 o 871.
 - 2) Para cualquier condena enumerada en Historia de violencia (Anexo 1) que no fue puntuada en la categoría de crimen actual resultará en una deducción de 5 puntos.
3. Detenidos,
 - a. Las personas recibirán una deducción de 10 puntos por cualquier detención de delito grave.
4. Historial de escape, y.
 - a. Las personas recibirán una deducción de 6 puntos por el historial de escape dentro de los 10 años a partir de la fecha de la ofensa.
 - 1) Los individuos no tendrán puntos deducidos si la única ofensa actual es escape.
5. Edad.
 - a. Las personas menores de 29 años en el momento de la clasificación inicial recibirán una deducción de 6 puntos.



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISIÓN

MANUALES DE INSTALACIÓN/ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN
17 de julio del
2023

NÚMERO DE PÁGINA
6 de 9

NÚMERO
DOC. 310.150

POLÍTICA

TÍTULO

**RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN INICIAL Y PLAN DE
INSTALACIÓN DE CUSTODIA**

- D. Las desviaciones del ICD requieren una anulación (por ejemplo, convicción, necesidades del programa, estructura de tiempo). Los códigos de anulación autorizados y la autoridad de aprobación de cada uno de ellos se identifican en el Anexo 2 y se documentarán en la sección Comentarios y recomendaciones del gestor de casos de la CFP.
- E. Custodia Cerrada: ICD 0-34
1. Indica la colocación en una instalación de nivel 4.
 2. A menos que el secretario/designado apruebe lo contrario, se asignará la Custodia Cercana para:
 - a. Un mínimo de 2 años para personas cometidas por asesinato 1 o sentenciadas a cadena perpetua sin libertad condicional (LWOP).
 - 1) Después del período obligatorio de 2 años, las personas sentenciadas a LWOP solo pueden ser promovidas y aprobadas para su transferencia por el Comité de Evaluación Comunitaria de la Sede (HCSC).
 - b. Un año desde el inicio del tiempo del Departamento para las personas cometidas por asesinato 2.
- F. Custodia media: ICD 35-47
1. Indica la colocación en una instalación de nivel 3.
- G. Custodia mínima (MI): ICD 48 y superior
1. MI3 Custodia: Indica la colocación en una instalación de nivel 3. Individuos:
 - a. Con más de 6 años hasta la fecha de liberación ganada (ERD).
 - b. Con una ofensa actual o anterior enumerada a continuación se le asignará MI3 pendiente de revisión de HCSC:
 - 1) Asesinato 1 y 2
 - 2) Asalto 1
 - 3) Asalto de un Niño 1 y 2
 - 4) Homicidio por abuso
 - 5) Homicidio involuntario 1 y 2
 - 6) Violación 1 y 2



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

POLÍTICA

APLICABILIDAD

PRISIÓN

MANUALES DE INSTALACIÓN/ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN

17 de julio del
2023

NÚMERO DE PÁGINA

7 de 9


NÚMERO

DOC. 310.150

TÍTULO

**RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN INICIAL Y PLAN DE
INSTALACIÓN DE CUSTODIA**

- 7) Intento/solicitud penal de violación 1 y 2
 - 8) Violación de un niño 1 y 2
 - 9) Abuso sexual infantil 1 y 2
 - 10) Incesto
 - 11) Asalto 2 con motivación sexual
 - 12) Secuestro de 1 y 2
 - 13) Libertades indecentes con compulsión forzada
 - 14) Incendio 1
- c. Cometido por cualquier otro delito de motivación sexual puede ser referido por la Unidad de Clasificación de la Sede a la HCSC para la asignación a una custodia más restrictiva que MI2 (por ejemplo, después de la revisión de descripciones criminales / acuerdo de negociación de culpabilidad).
 - d. Bajo la jurisdicción de la Junta y no se ha encontrado elegible para libertad condicional / liberación no se le asignará una custodia menos restrictiva que MI3.
 - e. Quien tiene un detenido de Inmigración y Control de Aduanas y/o un detenido de delito grave extraditabile no se le asignará una custodia menos restrictiva que MI3.
 - 1) Cualquier orden de delito grave, incluyendo solo notificación, prohíbe la asignación de MI1.
 - f. Se le puede asignar a la custodia MI3 por razones médicas, de salud mental o dentales un nivel de custodia menos restrictivo según lo determinado por los empleados de servicios de salud o el personal contratado.
2. MI2 Custodia: Indica la colocación en una instalación de nivel 2. Personas con:
 - a. Menos de 6 años a ERD.
 - b. Las limitaciones de salud solo se colocarán en un centro de menor seguridad cuando se puedan satisfacer sus necesidades de salud.
 3. MI1 Custodia:
 - a. Las personas con menos de 12 meses para ERD y que cumplan con los criterios en DOC 300.500 Escaneo de Centro de Reingreso pueden ser colocadas en un Centro de Reingreso.

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p> <p>POLÍTICA</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN MANUALES DE INSTALACIÓN/ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISIÓN 17 de julio del 2023	NÚMERO DE PÁGINA 8 de 9	NÚMERO DOC. 310.150
	TÍTULO RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN INICIAL Y PLAN DE INSTALACIÓN DE CUSTODIA		

- 1) Cualquier individuo sentenciado con un plazo mínimo obligatorio de confinamiento por RCW 9.94A.533 solo será elegible para la colocación en el Centro de Reingreso cuando se complete la parte obligatoria de la sentencia.
 - b. A las personas que rechacen la colocación en el Centro de Reingreso se les asignará MI2 utilizando la anulación de Rechazo de Colocación (RPL).
- H. La Unidad de Clasificación de la Sede completará el ICD y aprobará la asignación de instalaciones.
- I. La asignación inicial del nivel de custodia puede apelar al Administrador/designado de Clasificación y Gestión de Casos. Las decisiones de colocación de instalaciones no se pueden apelar.
 1. Las apelaciones deben presentarse utilizando la apelación de clasificación DOC 07-037 dentro de las 72 horas posteriores a la notificación de la decisión.
 2. La decisión de apelación del Administrador/designado de la Clasificación y Gestión de Casos es definitiva.
- J. Se llevarán a cabo revisiones de clasificación adicionales, incluidos los factores de puntuación para el puntaje de revisión de custodia (CRS), según la Revisión del Plan de Clasificación y Servicio de Custodia DOC 300.380.

DEFINICIONES:

Las siguientes palabras/términos son importantes para esta política y se definen en la sección del glosario del Manual de políticas: Historia de escape, afirmación de género. Otras palabras/términos que aparecen en esta política también pueden definirse en el glosario.

ARCHIVOS ADJUNTOS:

Historia de la Violencia (Anexo 1)
Sustituir Motivos/Decisiones para Asignaciones de Custodia (Anexo 2)

FORMULARIOS:

DOC 02-420 Solicitud de preferencias
DOC 07-037 Clasificación Apelación
DOC 13-457 Revisión de discapacidad inteligente
DOC 20-414 Cuestionario de admisión



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

POLÍTICA

APLICABILIDAD

PRISIÓN

MANUALES DE INSTALACIÓN/ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN

17 de julio del
2023

NÚMERO DE PÁGINA

9 de 9

NÚMERO

DOC. 310.150

TÍTULO

**RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN INICIAL Y PLAN DE
INSTALACIÓN DE CUSTODIA**

DOC 20-440 Cuestionario de Patrimonio Nativo Americano